



SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE TORRENUOVA
EL DÍA 1 DE MARZO DE 2016

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Vocales:

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

Dña. Concepción Eva Lozano Correa.(G.R.I.T.O.)

Dña. Isabel Mª. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Jiménez García. (P.A.)

D. Lorenzo Estévez González. (P.P.)

D. Antonio Miguel Dueñas López. (P.S.O.E.-A.)

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada), y siendo las Diecinueve horas y treinta minutos del día Uno de Marzo de dos mil dieciséis; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, la Junta Vecinal, en Pleno, de esta Entidad Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los Sres. Vocales arriba relacionados, quienes constituyen la totalidad de sus miembros de derecho; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y antes de entrar en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el titular de la misma, y conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., se dio sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la Entidad, desde la última sesión Ordinaria celebrada; destacando los siguientes:

-En primer lugar, da la bienvenida al equipo de TELEMOTRIL, desplazado para grabar esta sesión plenaria, ya que en esta ocasión sí han acudido a la invitación que se viene cursando desde que se ha iniciado esta legislatura, pero que no se ha producido hasta la presente sesión; siendo por ello que les agradece su presencia, al tiempo que manifiesta su confianza en seguir viéndolos por aquí con motivo de las sesiones de la Corporación.

-Así mismo, informa la Presidencia sobre los cambios que pueden apreciarse en la distribución del salón de sesiones, y que se ha reorganizado buscando una mejor adaptación a sus funciones; permitiendo con el nuevo diseño, por ejemplo, que puedan “verse las caras” todos los integrantes de la Corporación, ya que la estructura anterior, con una sola mesa y distribuidos en línea todos sus miembros, generaba cierta incomodidad en los debates.

-También se refiere el Sr. Presidente a las actividades lúdicas y socio-culturales que se han llevado a cabo en el transcurso de este trimestre; destacando, por lo novedosos, el Cross de Atletismo, que obtuvo un gran éxito de participación, concitando a 480 inscritos, quienes se mostraron sumamente satisfechos con la organización y desarrollo del evento, y celebrando en especial el magnífico circuito que se diseñó al efecto; e igualmente, el Belén Viviente que se realizó con motivo de las Fiestas Navideñas, y que consiguió la implicación de numerosos niños, con sus familias, en el éxito de la iniciativa. Y reseñando asimismo el importante papel prestado por el movimiento Asociativo local, que permitió cosechar otros importantes éxitos de participación, tanto en la organización del Carnaval, -con destacada implicación de la AMPA.-, o de la Asociación Musical de Torrenueva, en el Certamen de Bandas, con especial agradecimiento a las mujeres del pueblo que se prestaron a preparar la comida para sus participantes, contribuyendo así a la satisfacción y agradecimiento de los mismos.

-Igualmente destaca el Sr. Presidente otra importante iniciativa del Equipo de Gobierno Local, y que va a suponer un sensible cambio en las prácticas habituales que solían presidir algunos actos festivos. Así, en la organización de la tradicional Procesión Marítima de la Virgen del Carmen, y una vez pasadas las primeras Fiestas Locales de esta legislatura, en las que la nueva Corporación estaba recientemente constituida, sin dar lugar a muchas modificaciones, sí se ha organizado ya para este año el cambio en el trazado de la referida Procesión, volviendo a sus orígenes, en los que no era desde el Puerto de Motril desde donde se realizaba el embarque de la imagen de la Patrona de Torrenueva, sino desde la misma playa de la Localidad; evitando así el desplazamiento de la imagen de la Virgen en vehículo, desde la Iglesia hasta el Puerto, y luego su vuelta. Idea que se ha ido consensuando con los principales Agentes sociales implicados en ella, como la Hermandad y la Parroquia, obteniéndose el respaldo de los mismos; y presentando finalmente la idea ante una asamblea popular, que acogió también de manera muy favorable y mayoritaria dicha iniciativa.

-También informa la Presidencia sobre distintos estados de diferentes obras; así, apunta la finalización de la “obra de las Pluviales”, que viene ejecutándose a lo largo de parte





del trazado de la CN-340, y que permitirá que las aguas de lluvia se evacúen por dos conductos, añadiendo por tanto la nueva red de saneamientos realizada mediante dichas obras; facilitando así el desagüe y el consiguiente control ante posibles acumulaciones importantes de agua y disminuyendo sensiblemente, por tanto, el riesgo de inundaciones. Igualmente, anuncia la próxima finalización de otra relevante obra, cual es la apertura de la nueva calle peatonal junto al Colegio Público Pio XII, que unirá la zona de la playa de Acapulco con la del Polideportivo. Asimismo, se participa que se han iniciado los trabajos de Acondicionamiento a la Playa de la Joya, previéndose la pronta instalación de las barandillas en el trazado de acceso. Y finalmente, en este apartado, informa igualmente de los trabajos que se llevan a cabo para terminar los estudios de las actuaciones a ejecutar con cargo a los próximos PFEA. y PPOS., cuya proyección en el antes citado Colegio Público mejorará las infraestructuras deportivas de la Localidad.



-Para terminar su exposición, también quiere lamentar la Presidencia un incidente negativo, cual fue el que entiende como una falta de cortesía y de consideración que manifiesta que tuvo el representante del PA. en esta Corporación, Sr. Jiménez García, con motivo de los actos celebrados por el Día de Andalucía, y que fue lo único que empañó el desarrollo de una magnífica jornada festiva; y ello, puesto que a pesar de haber sido invitado a los actos, para concitar la presencia de toda la Corporación en el Balcón del Ayuntamiento durante dicho importante evento, aquel declinó su asistencia, y se negó a subir junto al resto de sus compañeros de Corporación en dicho momento protocolario: actuación que entiende difícilmente explicable el Sr. Presidente, considerando que constituyó un menosprecio del Sr. Jiménez, tanto al Pueblo de Torrenueva, como especialmente a sus votantes del Partido Andalucista.

Ante lo cual, y pretendiendo contestar el aludido, por el Sr. Presidente se matizó que se estaba en el trámite de exposición de la Presidencia, previsto en el art. 42 ROF., y que por tanto no había lugar a otras intervenciones; no obstante lo cual, tendría ocasión de efectuarlas con motivo del Turno de Ruegos y Preguntas, previsto en el punto octavo del Orden del Día, y que a él lo derivaba.

Tras ello, finalizada la exposición, y dándose por enterado el Pleno de los asuntos objeto de la información, se entró seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

En primer lugar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 91-1 R.O.F., el Sr. Presidente comenzó preguntando si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar, respecto de las Minutas de las Actas de las Sesiones cuyos borradores han sido distribuidos con la convocatoria de la presente sesión, y correspondientes a: -Sesión ordinaria, de 30/noviembre/2015; y Sesión extraordinaria, de 29/diciembre/2015. Produciéndose las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Dueñas López, (PSOE-A.), se anuncia que no va a aprobar las actas, ya que manifiesta que por el Secretario no se refleja en ellas lo que se dice en las sesiones. Y así, expone que él ha solicitado en numerosas ocasiones que se le entregue un listado con las retribuciones de todos los trabajadores de la Corporación, y solamente se le entregan los de tres, es decir, las correspondientes a los funcionarios; y para ratificarse en lo que dice, lee en voz alta, detalladamente, los importes de los distintos conceptos retributivos de dicho personal; concluyendo que se le tenía que haber suministrado la información de todo el personal, y por tanto se opone a aprobar las actas.



En similar línea, el Sr. Jiménez García, (PA.), -tras iniciar su intervención agradeciendo a TELEMOTRIL su asistencia nuevamente a esta Sede Corporativa, pues recuerda como mala experiencia la última vez que lo hizo, y de eso hace ya mucho tiempo-, informa igualmente su negativa a aprobar las actas, puesto que no se le han dado explicaciones, como él había interesado, sobre cómo se va a repercutir en los vecinos la importante bajada de la cuota a pagar por esta Entidad por el Servicio de Tratamiento de Residuos que presta la Diputación Provincial, dado el nuevo sistema al que se ha acogido esta Corporación y que se aprobó en la sesión de 29 de diciembre; y por tanto no prestará su consentimiento a la aprobación de las actas. Además, añade, en tono irónico, que quiere felicitar a la S^a. Vocal de Economía, por conseguir cuadrar al céntimo las cuentas municipales, como se deduce de las aludidas actas.

Tras lo cual, una vez reflejado lo que antecede y la actitud manifestada al respecto, por el Sr. Presidente se declararon aprobadas las actas de los Plenos reseñados, (con el apoyo de todos los integrantes del Grupo municipal "GRITO", así como del Sr. Vocal del PP., Sr. Estévez González, y el pronunciamiento en contra de los Sres. Vocales Jiménez García, -PA.- y Dueñas López, -PSOE.A-), conforme a los borradores distribuidos con la convocatoria de la presente y correspondientes a: -Sesión ordinaria, de 30/noviembre/2015; y Sesión extraordinaria, de 29/diciembre/2015.

SEGUNDO.-LICENCIA DE OBRAS.

Tomada la palabra por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, eleva al Pleno la propuesta de ratificación del expediente de licencia de obras que se reseña posteriormente; y resultando que las actuaciones a las que se refiere figuran informadas favorablemente por los Servicios Técnicos de la Corporación, por cuanto que se ajustan



al planeamiento urbanístico vigente en esta Localidad, es por lo que el Pleno de esta Junta Vecinal, por unanimidad de sus siete miembros de derecho, acordó:

-Ratificar la Resolución de la Presidencia N° 47/16, por la que se aprueba la Licencia de Obras relativa al Expediente: "OM 270/15"; Promotor, D. José Antonio Bonilla Puente, (R.E.3221/15), para actuaciones de "Reforma de Local para Obrador de Heladería", en inmueble sito en C/Doctor Segura, n° 5 Bajo, de esta Localidad, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

TERCERO.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del GRITO., S^a. Santos Rico, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Presidencia de la Corporación, como por los respectivos Sres. Vocales con competencia en las distintas Áreas, desde la última sesión ordinaria celebrada: Resoluciones N° 348/2015/IS-31, a 51/2016/JH-4; y con sometimiento a la ratificación plenaria de la Resolución de la Presidencia, n° 47/2016, sobre licencia de obras, que es objeto de debate en el punto 2 del Orden del día.

En cuya virtud, y tras haber tenido conocimiento de las mismas, el Pleno de la Junta Vecinal, tras suficiente debate, y por unanimidad de sus siete miembros de derecho acordó:

- Darse por enterado de todas las Resoluciones reseñadas, y derivando la sometida a ratificación, al acuerdo que sobre la misma consta en el punto segundo del Orden del día.
- Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

CUARTO.- ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Dada cuenta por la Presidencia de la inclusión, en el Plan de Concertación que se desarrolla con la Diputación Provincial, y para el Bienio 2016/2017, del Programa "1218 DISCIPLINA URBANÍSTICA", que supone la encomienda de gestión a la Entidad Provincial, para que sean los Servicios de dicha Institución los que tramiten los expedientes de disciplina urbanística, habida cuenta de la carencia de recursos de que adolece nuestra Corporación; programa cuya formalización requiere la ratificación

plenaria de nuestra Entidad de la referida encomienda de gestión, para dotarla de validez: razón que motiva su elevación al pleno corporativo en la presente sesión, proponiéndose al efecto dicha ratificación.

Suscitado debate al efecto, el Sr. Estévez González, (PP.), expone que esta misma tarde, en el debate de investidura para la Presidencia del Gobierno, que se lleva a cabo en el Congreso de los Diputados, se ha planteado como una de las medidas a adoptar si forman gobierno PSOE. y CIUDADANOS, la supresión de las Diputaciones Provinciales; por lo que considera que este tipo de acuerdos con la Diputación debían haberse pospuesto, hasta tanto se mantenga esta situación de incertidumbre sobre el futuro de los Entes Provinciales.

Tomada la palabra por el Sr. Presidente, se contesta al ponente que, de entrada, es poco probable que se produzca tal investidura; pero que, en cualquier caso, la propia Presidenta de la Junta de Andalucía ha abogado por la defensa de las Diputaciones, y desde nuestra Corporación, al menos el Equipo de Gobierno al que aquí representa, siempre se ha apostado por las Diputaciones Provinciales, ya que como hemos podido constatar por nuestra propia experiencia, la Diputación de Granada siempre ha demostrado su preocupación por los pueblos pequeños y ha tratado a nuestra Entidad como un Municipio más, por lo que se continuará con tal línea de cooperación y colaboración entre ambas Instituciones, mientras resulte legalmente viable; siendo por ello que ha de mantener la propuesta que aquí trae su Equipo de Gobierno, y que como tal la somete a la votación plenaria para su pronunciamiento.



En cuya virtud, el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de los siete miembros que lo integran de derecho, y reuniendo por tanto el quórum exigido al efecto, acordó:

-Ratificar la encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Granada, en materia de Disciplina Urbanística, conforme al Modelo de Protocolo General de Actuación entre la Diputación y los Ayuntamientos suministrado al efecto desde dicha Entidad Provincial, y que obra en el expediente de su razón, -ref^a. R.E. 322/16-; al objeto de articular el proceso de desarrollo del Programa de Concertación 2016-2017, "1218 DISCIPLINA URBANÍSTICA", entre esta Corporación Local y la citada Institución Provincial.

- Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado; debiendo remitir certificación de este acuerdo al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación Provincial de Granada, a los efectos pertinentes.

QUINTO.- ACUERDO DE ADHESIÓN A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.-

Tomada la palabra por la Presidencia, se da cuenta del escrito remitido por el Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, (FAMP.), de ref^a. R.E. 450/16-, en el que informa sobre la Resolución: "RETOS DEL MUNICIPALISMO



**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;
CIF: P-1800009A
18720 Torrenueva (Motril-Granada)
TLF: 958655500; FAX: 958655385
ayuntamientoelatorre@dipgra.es
secretariaelatorrenu@dipgra.es

ANDALUZ”, adoptada en el seno de la 9ª Asamblea General de dicho Organismo, y que contempla expresamente su acuerdo de “Incorporar a la FAMP a las entidades locales autónomas de Andalucía para garantizar que su voz cuente en el municipalismo andaluz y se pueda dar respuestas a sus demandas”; siendo por ello que la Comisión Ejecutiva de dicha Federación acordó la creación de la Comisión de Entidades Locales Autónomas, y su referido Presidente ha cursado la invitación a nuestra Corporación para que se adopte el acuerdo de adhesión a la citada Federación.

Suscitado debate al efecto, pregunta el Sr. Jiménez García, (PA.), por los fines de tal Federación.

A lo que se contesta por la Presidencia que se trata de dar con ella respuesta a la representación del municipalismo andaluz, para la mejor defensa de sus intereses y la potenciación de la autonomía de las entidades locales de Andalucía; si bien hasta ahora no se daba cabida a las ELAS., y de hecho existía una importante oposición en general de los municipios en cuyos territorios existían ELAS., a que estas se incorporaran a la Federación; por lo que es de agradecer la nueva actitud adoptada al respecto en la aludida Asamblea y la invitación de la Presidencia que justifica el presente punto del Orden del Día.



En cuya virtud, y tras suficiente debate del asunto, el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de los siete miembros que lo integran de derecho, acordó:

-Aprobar la adhesión de esta Corporación a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la aceptación de sus Estatutos y Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos, y como consecuencia de ello, poder hacer efectivos los derechos y obligaciones que se deriven de los mismos.

- Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado; debiendo remitir certificación de este acuerdo a la FAMP., a los efectos pertinentes.

SEXTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Dada cuenta por la Sª. Vocal del Área de Economía y Hacienda, de la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2016, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, por haberse recibido las facturas con posterioridad a liquidar los presupuestos de sus pertinentes años, o haberse omitido su inclusión entre las Deudas pendientes en las oportunas liquidaciones; razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto, y con el desglose que figura en el expediente de su razón.

Suscitado debate al efecto, el Sr. Dueñas, (PSOE-A.), pregunta por cuáles sean esos gastos, ya que ellos no tienen constancia de los mismos; a lo que se le contesta que estaban a su disposición en el expediente del pleno, y así por ejemplo ha podido constatarlo el Sr. Estévez, (PP.), quien sí acudió a revisarlo antes de la sesión; confirmando el mismo dicho extremo, y ratificando por tanto que sí conocía a qué gastos se refería esta relación extrajudicial que se trae a la aprobación plenaria. Si bien de tales gastos le llaman la atención los relativos a comercios del propio pueblo, pues no le parece muy lógico que no suministren en plazo sus facturas.

También interviene el Sr. García Jiménez, (PA.), quien manifiesta que estos hechos no demuestran más que la mala gestión del equipo de gobierno, pues tal como funcionan hoy los avances tecnológicos, no tiene sentido que los proveedores no hagan llegar sus facturas, dados los medios de facturación electrónica y de internet que actualmente se manejan, añadiendo que él ha trabajado en empresas más grandes que esta Corporación y no se producían esos desfases, entendiéndose que obedecen más bien a falta de previsión en los ingresos y en los gastos.

Por la S^a. Vocal de Economía se intenta explicar en qué consiste el reconocimiento extrajudicial, exponiendo que no se trata de una falta de previsión, sino de la imposibilidad corporativa de controlar cuándo van a recibir la documentación correspondiente a las obras, servicios y suministros que se les prestan, y resultando una práctica habitual estos desfases, sobre todo en los períodos de finalización de un ejercicio y comienzo del siguiente. Y además, explica también la inclusión en el listado de un grupo de trabajadores de la Corporación, que si bien generaron su derecho a la recuperación de la paga extraordinaria de navidad, del año 2012, en el pasado ejercicio, sin embargo no habían sido incluidos en el listado de afectados: integrando también estos, como gastos correspondientes al pasado ejercicio, la relación de gastos de aprobación extrajudicial que se eleva al pleno para su aprobación.

En cuya virtud, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de los siete miembros que la integran de derecho, acordó:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos anteriormente, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2016, y cuyo montante asciende a la cantidad de 38.572,46 €.
- Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

SÉPTIMO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

A.-Ocupaciones de Vía Pública.-

-R.E. 336/16; Dada cuenta por la Presidencia de la solicitud presentada por D^a Raquel Serrano Aguilera, interesando la Autorización de Ocupación de Vía Pública, para instalación de elementos adscritos al “Bar Cucas” en Avda. Aguazul (concretamente tres barriles y una mesa); en su virtud, el Pleno de la Junta Vecinal, tras suficiente debate y



por unanimidad de sus siete miembros de derecho, acordó:

-Aprobar la Autorización de Ocupación de Vía Pública solicitada por la interesada, en las condiciones del Informe Técnico que obra en el expediente de su razón y facultando al Sr. Presidente para el desarrollo, gestión y ejecución de lo acordado.

B.-Solicitudes de Miembros de la Corporación.-

-B.1.-RE. 203/16. D. Lorenzo Estévez González, (PP.); sobre grabación de Plenos por Telemotril.

Tomada la palabra por el peticionario, pregunta por qué no ha venido hasta ahora TELEMOTRIL a grabar las sesiones, tras dieciséis años demandándolo, cuando eso evitaría que cada uno cuente luego en la calle lo que quiera; añadiendo que hasta ahora hemos estado sumidos en un verdadero engaño y así habrá finalmente transparencia en las intervenciones plenarias. E igualmente refiere que en Navidad le engañó la S^a. Vocal de Economía, puesto que le manifestó que no se preocupara y que no hacía falta que continuara insistiendo en ese asunto, puesto que en la siguiente sesión asistiría Telemotril, cuando finalmente eso no fue así.

Por el Sr. Presidente se le contesta que dicha exposición resulta demagógica, puesto que su Equipo de Gobierno, desde el primer momento, siempre ha apoyado que se grabaran las sesiones por TELEMOTRIL, pero cuestión diferente es si dicha Institución estima oportuno hacerlo o no; y por eso, entiende que desde aquí se ha cumplido con comunicar cada vez que se ha convocado una sesión, invitándoles siempre a venir, si bien esta ha sido la primera vez que han acudido para ello, y por eso ha comenzado la sesión agradeciendo la presencia de las cámaras de la televisión motrileña: pero que, insiste, tal decisión escapa a su competencia. Y por eso no es que le engañara la Vocal de Economía, como manifiesta el ponente, sino que ella cumplió con comunicar la convocatoria de la sesión, pero si luego no decidieron venir desde los responsables de la televisión, ya ello no queda bajo la responsabilidad de la misma. Y en cuanto a las causas de la ausencia durante las anteriores legislaturas, sí conoce la respuesta, cual es la de que no se estaba de acuerdo en que se efectuaran emisiones parciales de las sesiones, generando así posibilidades de manipular la información, y por eso se determinó que, o bien se grababan completas, o bien que no se hiciera tal grabación.

Por tanto, finaliza que si acuden a grabar la sesión todos quedan satisfechos, y por tanto ellos, como han hecho desde el principio, siguen apoyando dicha iniciativa; por lo que, sometida a votación la petición del Sr. Estévez, el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de todos sus miembros de derecho, acordó:



-Estimar la petición del Sr. Estévez González, (PP.) y, consecuentemente, solicitar a TELEMOTRIL que graben todos los plenos de la Corporación de Torrenueva, y posteriormente los emitan en horarios que resulten adecuados.

-Facultar al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

-B.2.-RE. 262/16. D. Antonio Jiménez García, (PA.); sobre Auditoría interna de cuentas municipales de 2013 a 2015.

Dada la palabra al solicitante, manifiesta que se ratifica en su petición de que se realice una auditoría de los tres años aludidos, y no porque piense que nadie se haya llevado nada, sino para comprobar si se ha hecho una buena gestión económica en dicho período; pues por ejemplo él, a pesar de ser un Vocal de la Entidad, se entera en la calle de las obras que se hacen, cuando lo primero que debe existir es una previsión de gastos, con sus valoraciones, pero ni se les llama ni se les informa para tenerlos en consideración; y refiriendo al respecto como ejemplo, para ilustrar su intervención, el caso de unas pasarelas por las que se había interesado el pasado verano y de las que no le dieron la información necesaria; o así mismo también expone que ya había comunicado al Alcalde la necesidad de que las puertas del Colegio de la Localidad, en el que se están llevando a cabo actuaciones de acondicionamiento, tuvieran las condiciones de seguridad necesarias, etc., pero que se les ignora y piensa que la gestión del equipo de gobierno no es correcta; al tiempo que añade irónicamente que le parece digno de felicitar, tanto a la Vocalía de Hacienda como a la Intervención, por cuadrar los presupuestos “al céntimo”. Y por todo ello interesa la auditoría, pues incluso él mismo salió hace poco de una Asociación que había gestionado mucho tiempo, y pueden pedir explicaciones de cómo la ha dejado. E igualmente refiere que a pesar de que Torrenueva ingresa 100.000€ mensuales del Ayuntamiento de Motril, desconoce en qué concepto se hace, y sin embargo siguen quejándose desde la ELA. que Motril les debe dinero, pero aquí nadie conoce en qué situación económica se halla la Entidad.



Para contestarle, se otorga la palabra a la S^a. Santos Rico, como portavoz del Equipo de Gobierno y Vocal del Área de Economía y Hacienda, quien expone que por la Presidencia se instó Informe a Secretaría-Intervención sobre la petición del Sr. Jiménez, con el resultado que obra en su expediente, y del que se desprende la información sobre los tipos de auditorías existentes y los órganos e instituciones competentes para ello; de lo que se deduce la improcedencia de lo solicitado, puesto que tales auditorías ya se practican, por los cauces legales habituales; añadiendo que cuestión distinta sería si desde la propia Intervención se solicitara tal medida, como complemento de su labor, por carecer de los medios necesarios para desarrollarla: circunstancia que no concurre en este supuesto. Y respecto de las alusiones al presupuesto del Sr. Jiménez, le contesta la Sr^a. Santos que, evidentemente, y al tratarse de un presupuesto, el mismo viene siempre “cuadrado al detalle”, y que distinto es, al tiempo que prácticamente imposible, que dicho cuadro se produzca con las liquidaciones o las cuentas generales, ya que tales documentos no se llevan a cabo con previsiones, sino ya con los resultados reales de la gestión económica. Finalizando su intervención con la explicación del asunto de las



**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;
CIF: P-180009A
18720 Torrenueva (Motril-Granada)
TLF: 958655500; FAX: 958655385
ayuntamientoelatorre@dipgra.es
secretariaelatorrenu@dipgra.es

pasarelas al que se refería el Sr. Jiménez, las cuales, según la ponente, han permitido prestar un importante servicio a las personas con minusvalías, que ha merecido el reconocimiento y agradecimiento de tales usuarios y de las asociaciones en las que se integran: lo que llena de satisfacción a este Equipo de Gobierno.

Igualmente, el propio Sr. Presidente interviene en este debate, explicando nuevamente el asunto de la Bolsa de Servicios que se generó al firmar el Pacto de Legislatura con Motril, y que implicaba, aparte de ingresar 100.000€ mensuales, que se creara dicha Bolsa, con 1.100.000€, para ir prestando servicios desde Motril con cargo a la misma, (dado que carecían de liquidez para poder aportar tal cantidad debida a Torrenueva), y posteriormente, cuando finalizara la legislatura, actualizar la misma, y volver a transformar lo no utilizado en cantidades económicas: lo cual viene siendo el objeto de las distintas negociaciones y contactos que se mantienen con la Corporación motrileña, en aras a intentar buscar una solución válida para todas las partes. Solución que podrá acordarse cuando se apruebe el presupuesto para Motril, del presente año, y se contemplen en el mismo las cuantías viables para ir ajustando lo adeudado a Torrenueva; y así pues, cuando tal información se tenga por el Equipo de Gobierno, también se participará al resto de la Corporación.



Por tanto, y finalizado el debate, se somete a votación la propuesta de encargo de Auditoría efectuada por el Sr. Jiménez García, con el siguiente resultado: el Pleno de la Junta Vecinal, con el voto a favor de los dos Sres. Vocales, Jiménez García, (P.A.), y Dueñas López, (PSOE-A.), y con el voto en contra del resto de los cinco miembros que integran de derecho la Corporación, acordó:

-Rechazar la petición de la auditoría instada por el Sr. Jiménez, por no haber lugar a la misma; y fundando para ello el acuerdo en el Informe emitido por Secretaría-Intervención, al que se remite, y cuyas conclusiones se recogen a continuación, a los efectos previstos en el art. 89.5 de la ley 30/92 LRJAPPAC., (1ª. La aprobación de la moción para contratar una revisión integral de las cuentas de los últimos años extralimita la competencia derivada de la expresa atribución legal de las funciones públicas reservadas a los funcionarios con habilitación de carácter nacional, pues se trata de una competencia irrenunciable que se ejercerá por los órganos que tengan atribuida como propia, lo que dará lugar a la nulidad del propio acuerdo. 2ª. A la vista del nuevo acuerdo plenario adoptado, cabría emitir de nuevo reparo de legalidad ante la falta de declaración expresa del servicio interesado justificativo de la insuficiencia de medios personales y materiales, para dar satisfacción a la labor encomendada. Su íntima conexión con el ejercicio de competencias atribuidas a los funcionarios que ejercen las funciones de control y fiscalización interna, de conformidad con el art. 216.2.c) TRLRHL (emisión de reparos por omisión en el expediente de requisitos o trámites

esenciales), determinará la suspensión en la tramitación del expediente, lo que impide la posibilidad de efectuar su contratación posterior. 3ª. La mayoría de las auditorías privadas que abarcan varios ejercicios presupuestarios sin una justificación expresa de tal extensión, unido a la imprecisión del objeto de la contratación y la causa legalmente presumible, impide constatar la necesidad de tal contratación, su eficacia e incluso el carácter representativo de los resultados).

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

-B.3.-RE. 263/16. D. Antonio Jiménez García, (PA.); sobre Asociaciones Locales inscritas en esta Corporación.

Dada la palabra al Sr. Jiménez García nuevamente, se da lectura al escrito aludido, presentado por el mismo, en el que interesa información escrita de las Asociaciones inscritas en la ELA., así como de las subvenciones otorgadas a las mismas desde 2013 a 2015, y copia del escrito del acuerdo con la Asociación de la Juventud por el que se le encomienda hacerse cargo de las fiestas locales y en qué condiciones se ha efectuado.

A lo que se informa por la Sª. Vocal de Economía que hay inscritas veintidós Asociaciones, pero que lamentablemente no pueden ser objeto de subvenciones por la Corporación, dada la situación económica que se atraviesa; si bien se hizo una excepción el pasado ejercicio, con una subvención de 1.100€ a la Asociación Juvenil, en aras de que desarrollaran un Taller de Graffiti en el Colegio Público Pio XII, que de hecho ha sido un éxito, que ha contado con el agradecimiento del profesorado y la satisfacción de cuantos han participado en el mismo, dado el resultado que puede observarse en el porche del Centro. No obstante lo cual y en la medida de las posibilidades de la Entidad, siempre se procura colaborar con cuantas iniciativas se proponen por tales movimientos vecinales, siempre que se aprecie en los mismos que redundan en beneficio del Pueblo. Y por ello, en unos casos se pone a disposición de las mismas algún recinto público para desarrollar sus actividades o como sede provisional, o se busca convenir actuaciones en las que existan contraprestaciones por ambas partes, en beneficio común, como resulta el convenio que se mantiene con la Asociación Musical de Calahonda, donde al integrarse niños de esta Localidad, se les ha puesto a su disposición los instrumentos musicales que existían en la Corporación, cuando los rechazó la Asociación Musical de Torrenueva, -dándoles así alguna utilidad práctica-, e incluso se participa con la misma aportando 250€ mensuales para abono del profesor de música; y a cambio, dicho colectivo ofrece distintas actuaciones musicales que tienen lugar normalmente con ocasión de momentos festivos de la Localidad. O así mismo se colabora con la Asociación Musical de Torrenueva, bien poniendo a su disposición un local, o cuando se ha colaborado recientemente en la organización de un Certamen de Bandas de Música; o incluso con el Club Deportivo Torrenueva, para fomentar el deporte entre los jóvenes de la localidad; y





**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;
CIF: P-180009A
18720 Torrenueva (Motril-Granada)
TLF: 958655500; FAX: 958655385
ayuntamientoelatorre@dipgra.es
secretariaelatorrenu@dipgra.es

en definitiva, se procura estar abierto a las aludidas iniciativas asociativas, como fórmula de implicación con los movimientos de participación vecinal. Si bien finaliza la S^a. Santos exponiendo que no comprende bien cuál sea el motivo de la petición del Sr. Jiménez, pues da la sensación que no estuviera a favor de esta colaboración municipal con estas fórmulas de implicación asociativa y vecinal.

Como réplica, el Sr. Jiménez manifiesta que si hay veintidós Asociaciones, es porque algo está ocurriendo, puesto que no es normal que existan tantas; aparte de que recrimina a la Corporación que si él ha presentado un escrito, es para que se le conteste por escrito, y no para que se traiga al pleno. Así mismo, añade que respecto del Certamen de Bandas celebrado recientemente, que eso no es nada nuevo, y que él mismo ha organizado ya varios, y con suma afluencia de gente, no como ocurrió en el recientemente celebrado; concluyendo que así no se pueden hacer las cosas, refiriéndose también a lo que considera unas amenazas que se le hicieron con motivo de la constitución de la Asociación del Cementerio, pues se le dijo que no sabía dónde se estaba metiendo, por el hecho de intentar él participar en el proceso de su constitución.

A lo que se contesta por el propio Presidente, junto al Vocal de Educación, aclarando al ponente que no existió amenaza alguna, sino que simplemente le estaban diciendo que la propia gente que quería constituir la Asociación aludida era reacia a que se integrara en la misma nadie que tuviera cargos políticos, por lo que se le comentó al mismo, pero de forma coloquial y distendida, “que no sabía dónde se metía”, pero con obvia connotación informal y ajena totalmente a la idea de amenaza que le pretende atribuir el Sr. Jiménez. Así mismo, aclara que al ser objeto de debate este asunto en el pleno, se levantará acta del mismo, que servirá de contestación a su petición, por lo que tendrá consecuentemente su respuesta por escrito. Y en cuanto al elevado número de Asociaciones inscritas, (22), se explica por el hecho de que, al no haber causado baja las mismas, y aunque la mayoría no funcionen de hecho, sin embargo mantienen aún su inscripción: siendo ese el dato interesado por el Sr. Jiménez, y no el de Asociaciones que funcionen en la Localidad. Y respecto al Certamen de Bandas, elogia el Sr. Presidente el hecho de que el Sr. Jiménez fuera capaz de organizar él solo estos actos con anterioridad, pero que el talante de su equipo no es tan pretencioso, ni son tan listos ni autosuficientes como él, sino que procuran colaborar y cooperar en la organización de estos actos, buscando siempre el máximo de participación de cuantos quieran implicarse en este tipo de actividades socio-culturales, y se felicita por la aceptación que ha tenido, agradeciendo a las Bandas su participación; matizando igualmente que le parece un menosprecio por parte del Sr. Jiménez a su directiva, que se supone que igualmente participaría en la organización de los eventos aludidos; y que así mismo es lógico que tuvieran más aceptación de afluencia, ya que se celebraron en verano, cuando la población de esta localidad no tiene nada que ver con la habitual existente durante todo



el año, que es cuando se ha celebrado el último certamen referido. Tomando nuevamente la palabra la S^a. Santos, expone que no encuentra entre las Asociaciones inscritas a ninguna que sea, como dice el escrito que aquí trae el Sr. Jiménez, la “Asociación de la Juventud”, pero que en cualquier caso, no existe escrito de acuerdo alguno firmado con ninguna Asociación, para organizar las Fiestas Locales; si bien, insiste, se sigue abierto desde el Equipo de Gobierno a atender cuantas iniciativas puedan redundar en beneficio tanto de las Fiestas Patronales como de cualquier otro evento socio-cultural y festivo.

Contestando nuevamente el Sr. Jiménez diciendo que hay que ser claros y no decir mentiras, y que por tanto es cierto que los aludidos certámenes de bandas anteriores los organizó él, puesto que su directiva nada entendía de esa materia; añadiendo que seguro que si son ellos los que traen las propuestas, no se desarrollarían los actos. Y respecto al nombre de la Asociación, aclara que puede que no sea concretamente ese, y que por tanto, cuando le dirijan a él un escrito, también pide que sean totalmente precisos en las nominaciones.

Tras estas intervenciones, por el Sr. Presidente se ordena que se levante acta del debate de la petición del Sr. Jiménez que ha originado este punto del orden del día, y cuyo texto servirá de contestación a su petición, ya que en el mismo se ha dado cumplida respuesta a cuantos extremos interesaba el Sr. Vocal aludido en su escrito referido.



OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día; sin que se produjesen peticiones en tal sentido. Por lo que, entrados en el reseñado turno, y no habiéndose presentado Ruegos o Preguntas por escrito, se otorga la opción por la Presidencia, a los Miembros de la Corporación, de efectuarlos de viva voz, produciéndose las siguientes intervenciones, (que han sido ordenadas, al objeto de su mejor estructuración, y con independencia de que se produjeran de forma alternativa por unos y otros, por cada uno de los miembros de los partidos políticos con representación corporativa, y agrupando todas las referidas a cada uno de ellos):

1.- SR. DUEÑAS LÓPEZ. (PSOE-A.).

1.A.- Pregunta por el asunto de la construcción de muro, a la que el mismo se refirió en la última sesión plenaria ordinaria, de 30 de noviembre/2015, expresando que hace falta que alguien responda por tales irregularidades, ya que la obra lleva ejecutada hace más de un año, y solo se trata de saber si tiene o no tiene licencia. Y añadiendo que le había pedido al Sr. Presidente que se hallara presente en esta sesión la funcionaria, D^a. Irene Sabio, y que a pesar de ello no ha asistido. Así mismo, se dirige el ponente directamente al titular de la Secretaría de la Corporación, para preguntarle cómo funciona el sistema de registro de documentos en la Entidad, (esgrimiendo al efecto dos de ellos, - concretamente los RE. 313 y 314/16, suscritos por el mismo), puesto que no los ve reflejados como escritos a debatir en este Pleno.



**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;
CIF: P-1800009A
18720 Torrenueva (Motril-Granada)
TLF: 958655500; FAX: 958655385
ayuntamientoelatorre@dipgra.es
secretariaelatorrenu@dipgra.es

Por un lado, el Sr. Presidente le contesta que el hecho de que el Sr. Dueñas inste la comparecencia de una funcionaria, ello no significa que haya de hacerlo, y menos como es el caso, cuando tal hecho no se considera que tenga sentido, ni ha sido fundamentado en forma alguna por el peticionario. Y respecto del muro por el que pregunta, informa que se han seguido los cauces ordinarios para tales supuestos, enviando a los servicios municipales a que verifiquen las actuaciones llevadas a cabo y su posible correspondencia con la documentación que le sirva de amparo, y en caso de inexistencia de la misma, como se ha comprobado en este supuesto, se ha activado el procedimiento legal previsto al efecto, incoándose el preceptivo expediente de disciplina urbanística que se halla en proceso y que habrá de finalizar conforme a las previsiones legales oportunas, (asunto este precisamente que ha sido objeto de tratamiento en el punto cuarto del orden del día, en el que se ha acordado la adhesión a convenio con la diputación provincial, para la tramitación de este tipo de asuntos de disciplina urbanística); terminado su intervención exponiendo que desde esta Corporación no se pretende encubrir actuación ilegal alguna y que cuando se detectan se actúa en consecuencia; y ello, tanto respecto del muro aludido por el Sr. Dueñas, como respecto de cualquier otra actuación que se considere irregular, como al parecer parece haberse deducido en la misma zona, tras la visita de inspección realizada por los Servicios Técnicos locales.



Por su parte, el titular de la Secretaría, una vez habilitado al efecto por la Presidencia para que conteste al ponente sobre el extremo por el que ha sido interpelado, interviene para explicar al Sr. Dueñas que la documentación que se presenta en estas Dependencias sigue el protocolo habitual de registro, con la asignación del número que le corresponda, (tras procederse a su previa lectura obviamente, para conocer de qué se trata, -y ello, a pesar de que incluso ha sido criticada tal práctica como una “indiscreción”, ya que implica la lectura del documento delante de quien lo presenta-), para posteriormente ser trasladado al Departamento correspondiente para su tratamiento, con una nota de reseña de la propia Secretaría, indicando cuál sea tal Dependencia competente, ya que no todos los documentos exigen el mismo seguimiento; y así, por ejemplo, ninguno de los dos a los que alude el Sr. Dueñas se habían consignado expresamente como asuntos a tratar en este Pleno, ya que ambos versaban sobre temas que habían sido objeto del punto de Ruegos y Preguntas de la última sesión ordinaria celebrada, y o bien no tenían por qué reiterarse nuevamente, o bien iban a ser contestados en esta si requerían alguna gestión de indagación sobre los mismos; pero en cualquier caso no precisaban, como se apunta, su consignación expresa, y ambos estaban entre la documentación a abordar entre los Ruegos y Preguntas de la presente sesión: resultando esta posiblemente la causa de la confusión del Sr. Dueñas, al no ver incluidos tales escritos entre los documentos a tratar en el Orden del Día de la sesión.

1.B.- También el propio Sr. Dueñas López pregunta por lo que considera su reiterada petición sobre los sueldos de todos los trabajadores de la Entidad, pues manifiesta que no se le facilita dicha información; y para reafirmar su postura vuelve a leer en voz alta las retribuciones de los tres funcionarios que considera que son los únicos respecto de los que se le ofrecen los datos que interesa, fundamentando dicha actitud en que se debe saber en qué se gasta el dinero público.

Por la S^a. Vocal de Economía se le contesta que se le ha puesto a su disposición la documentación que recoge dicha información, como así consta en las diligencias procedentes; si bien al parecer el problema radica en que aquel no entiende la documentación que se le suministra, y aclara que la misma documentación que se ha puesto a su disposición también se le exhibió al Sr. Vocal D. Antonio Jiménez, quien nada ha reprochado sobre la falta de atención a su petición, con lo que se deduce que mientras este entiende dicha documentación, no sucede igual con el Sr. Dueñas, quien continúa reiterando lo que ya se le ha explicado suficientemente; y como se le ha informado ya anteriormente, cuantas veces inste la documentación referida, las mismas se le volverá a poner a su disposición lo mismo, puesto que ahí se contiene cuanto precisa. Si bien habrá de efectuar él mismo una labor de interpretación, completando los datos con otros de convenios colectivos de los afectados, puesto que solamente así dispondrá de una información íntegra de cuanto interesa. Pero, insiste, eso ya es una labor que le corresponde a él, y no como insta, de que se le refleje “en un folio y por escrito, nombres categorías y sueldos”, como consta en alguna de sus solicitudes. No obstante lo cual, la S^a. Vocal se ofrece a contestarle, por escrito, antes de la próxima sesión ordinaria, con los datos que el Sr. Dueñas interesa, aunque no sea esa la labor que le es exigible.

(Sobre este mismo asunto, y al haber sido aludido el Sr. Jiménez García, también interviene, para manifestar que aunque es cierto que se ha suministrado la documentación que consta en los antecedentes, no se le debe dar al Sr. Dueñas lo que no entiende, y sería más conveniente que se le suministraran datos más asequibles para que los comprendiera mejor. Y por su parte, él dice que lo que él sabe y a él le importa es lo que él mismo gana, y no le interesa mucho lo que ganan los demás, que se lo habrán ganado o lo habrán pactado conforme a los sistemas establecidos al efecto).

1.C.- Nuevamente interviene el Sr. Dueñas, exhibiendo ahora un trozo de una planta, que dice que es del tipo existente en la Plaza de la Iglesia, y en la que se pueden apreciar numerosas espinas; rogando que se tenga en consideración dicha circunstancia, puesto que manifiesta que eso no es lo adecuado para un lugar público en el que juegan los niños, generando el peligro que tales espinas suponen; añadiendo que pensaba que igual se habían planteado utilizarlas para hacer una corona de espinas para la imagen de algún Cristo, con motivo de la Semana Santa.

Por el Sr. Presidente se contesta que se ha intentado buscar un género de planta que aguante las inclemencias del fuerte viento de poniente de esta zona y que por su dureza presentan ese aspecto con espinas; y respeta que no resulten del agrado del Sr. Dueñas, pero su equipo de gobierno ha entendido que es el tipo más acorde con las circunstancias del lugar, y por tanto han procedido a plantarlas; si bien añade que las





**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;
CIF: P-1800009A
18720 Torrenueva (Motril-Granada)
TLF: 958655500; FAX: 958655385
ayuntamientoelatorre@dipgra.es
secretariaelatorrenu@dipgra.es

plantas no se hallan en las zonas verdes para que jueguen con ellas los niños, sino como ornato y para ser respetadas, en cuyo caso no debe generarse peligro con las mismas; exhortando en definitiva a un correcto uso de las zonas públicas, donde se puede conciliar el derecho de los niños a jugar, con las plantaciones que alrededor de la plaza puedan efectuarse con el tipo de vegetación que más se adecúe a las circunstancias de esta Localidad.

2. SR. JIMÉNEZ GARCÍA. (PA.).

2.A.- En primer lugar, el citado Vocal, tras reconocer como suyo un escrito que ha llegado al correo electrónico de la Entidad sin identificación de firma, y que se le expone al efecto, relativo a su petición de asignación de un espacio público para los Vocales de la oposición, con dotación de medios de oficina y equipo informático, para llevar a cabo su labor en beneficio de los ciudadanos, se ratifica en el Ruego contenido en el mismo.

A lo que se contesta por la Presidencia que, como ellos saben, no cumplimentaron en su momento su petición para constituirse como Grupos Políticos en esta Corporación, siendo a ellos a los que se reserva tales espacios, cuando existen disponibles: si bien no es el caso de esta Entidad de momento; razones que justifican la improcedencia de acceder a lo solicitado, pues ya han podido comprobar cómo incluso los propios miembros del único Grupo Político constituido reglamentariamente, -el GRITO.-, tampoco disponen de local al efecto, por lo que los miembros del equipo de gobierno han de usar incluso el despacho de la Presidencia para desarrollar sus funciones o bien ocupar otros despachos que en ocasiones puntuales puedan quedar desocupados. No obstante todo lo cual, el Sr. Presidente ofrece a los Sres. Vocales de la Oposición, al igual que al resto del vecindario, que cuando precisen utilizar algún espacio público para sus cometidos, -reuniones u otros actos-, que así lo soliciten, y serán atendidos como suele hacerse en la medida de las posibilidades de la Corporación con cuantos colectivos vecinales así lo interesan.

2.B.- Nuevamente interviene el Sr. Jiménez García, para preguntar cuánto se le abona al Monitor Musical de la Asociación Musical de Calahonda.

A lo que se contesta por el Sr. Presidente que, tal como ya ha quedado de manifiesto en el punto séptimo, de escritos y solicitudes, cuando se ha abordado la petición de aquel sobre las Asociaciones inscritas en esta Entidad Local, la Corporación tiene concertado un convenio de colaboración con dicha Asociación, al haber integrados en la misma diversos niños de esta Localidad; convenio que implica, por parte de la Asociación, la realización de distintas actuaciones musicales con motivo de distintos eventos culturales y sociales de este Pueblo, (hallándose a su disposición el texto

concreto del referido acuerdo), mientras que la Corporación abona 250€ al mes, al objeto de que dicha Asociación pueda financiar los gastos de un Monitor musical que instruya a los componentes de la Asociación en su aprendizaje musical; y ello, aparte de, como también fue objeto de comentario anteriormente, la puesta a disposición de dicha Asociación de los instrumentos municipales que fueron utilizados anteriormente por la Asociación Musical de Torrenueva, quienes fueron los primeros usuarios de los mismos hasta que renunciaron a continuar con ellos. Pero que, no obstante lo cual, se le contestará puntualmente por escrito sobre estos extremos, como ha interesado el Sr. Jiménez.

2.C.- También alude el Sr. Jiménez al asunto del muro que ha sido objeto de comentario por el Sr. Dueñas, manifestando que cuando se aprecia algo así no se puede mirar hacia otro lado y hacer como que no sucede nada; añadiendo que para eso está el art. 1 del código penal, y que cada uno se lo aplique como vea, pues los delitos se persiguen también a instancia de parte, y por eso hay que cuidarse de “mirar hacia otro lado”, cuando se detecta alguna irregularidad.

A lo que se contesta por la Presidencia que, como ya ha reiterado continuamente, desde su Equipo no se va a encubrir nada que sea ilegal; y en cuanto al muro aludido, no se trata de una zona por la que se pase diariamente o con frecuencia, por lo que no se trata, como han dicho aquí, “de mirar hacia otro lado”, sino que es una zona apartada, y a la que hay que ir allí expresamente, como ha sido el caso cuando fue objeto de denuncia por el Sr. Dueñas: siendo entonces cuando se ha detectado la anomalía, procediéndose en consecuencia.

2.D.- Igualmente, aprovecha este turno el Sr. Jiménez para aclarar a la Presidencia el reproche que le ha hecho sobre su falta de asistencia al Balcón del Consistorio, con motivo del Día de Andalucía; explicando que lo que no va a hacer es prestarse a acudir o no, según le parezca al Presidente, ya que le consta que han mandado invitaciones en diversas ocasiones para la Corporación y ni a él ni al resto de los miembros de la oposición se les ha dicho nada; o así mismo, tampoco se le invitó al reciente Certamen de Bandas de Música o a los actos con motivo del Carnaval; y por tanto, lo que él no va a hacer es subirse al Balcón de la Entidad para que le echen un mítin, pues el Día de Andalucía no es una jornada para hacer “retahílas políticas”: siendo esa la causa de que se quedara abajo, entre el público asistente, y no se prestara a subir al Balcón, haciéndole así el juego al Presidente, que lo hace dónde y cómo le conviene.

Por la Presidencia se contesta, diciendo que siempre que se recibe alguna invitación dirigida a toda la Corporación, se deriva a todos sus miembros; pero cuestión diferente es cuando la invitación es a la Presidencia o al Equipo de Gobierno, en cuyo caso, obviamente, es él quien legalmente representa a la Entidad. Así, por ejemplo, alude a las últimas fiestas locales y su pregón, en las que se invitó a todos los miembros de la Entidad, pero el único que acudió fue el Sr. Dueñas, no siendo el pregón ningún acto político, para negarse a acudir por las razones que apunta el Sr. Jiménez. Y por eso, añade, tanto ese gesto, como no subir tampoco al Balcón Municipal el Día de Andalucía, considera que constituyen un menosprecio al pueblo y especialmente a sus votantes; y si “le duelen las tripas” al compartir con él tales actos, entiende que debe aguantarse y





**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

hacerlo, pues actos como el izar la Bandera de nuestra autonomía así lo requieren. Y en cuanto al acto del Certamen de Bandas referido por el interpelante, manifiesta el Sr. Presidente que se trataba de un acto en que no hubo invitaciones para nadie, porque era un evento en el que participó el Ayuntamiento, pero al que no se invitó a nadie en particular, ya que iba dirigido para todo el pueblo, y de hecho no se reservó sitio alguno ni siquiera para los miembros del Equipo de Gobierno, y sin embargo allí estuvieron, participando y colaborando para conseguir el éxito que obtuvo el acto y la satisfacción que generó en todos los asistentes. E igualmente sucedió con el Carnaval, cuando se organizaron actos abiertos para todo el vecindario, por lo que no se cursaron invitaciones puntuales a nadie. En definitiva, termina diciendo que una cosa son ese tipo de actos abiertos, y otra los actos institucionales, que sí exigen el comportamiento y la actitud protocolaria que demanda el propio ritual del acto.

Interviene de nuevo el Sr. Jiménez, refiriéndose a los actos desarrollados con motivo del Día de la Policía, y a los que el mismo asistió, pues conocía a todo el mundo, y ahí sí le invitaron; estando también el Sr. Presidente, detrás de la Alcaldesa de Motril en la procesión. Pero de todas formas, termina diciendo, como el Presidente es el único que está en posesión de la verdad, pues en adelante, “lo que él diga”, y por tanto, “la péseta para ellos”.

Finalizando la intervención el Sr. Presidente, aludiendo a que es indiferente si en la procesión iba más delante o más atrás, pues lo importante era representar a la Institución a la que representaba; y si el Sr. Jiménez está tan bien relacionado y conoce a tanta gente, lo que tiene que hacer es procurar aprovechar esos contactos para proyectar el pueblo de Torrenueva e intentar conseguir subvenciones y recursos para la Localidad.

3. SR. ESTÉVEZ GONZÁLEZ. (PP.)

Para terminar los turnos de los Sres. Vocales ajenos al Equipo de Gobierno, pide la palabra el Sr. Estévez González, (PP.), quien efectúa distintas intervenciones, siendo todas ellas posteriormente contestadas por la Presidencia; si bien, para mejor comprensión de sus contenidos, se recogen en el acta puntualizando la respuesta a cada uno de los planteamientos del Sr. Estévez:

3.A.- Así, comenzó preguntando el ponente si se han finalizado las “Obras de las Pluviales”, y si se va a seguir como hasta ahora, en que cada vez que llueve tiene que haber algún operario preparado para activar los motores que potencian la recogida del agua, con el coste a su vez que ello implica, por el alquiler de los mismos; por lo que insta a que se conecten dichos motores permanentemente a la corriente eléctrica, para no tener que habilitar el aludido dispositivo cada vez que se producen precipitaciones.

Contestando la Presidencia que falta el acto formal de recepción de las referidas obras, entre cuyas actuaciones ya está incluida la conexión a la red eléctrica del



dispositivo que queda activado automáticamente cuando se producen las lluvias y que evita la necesidad de mantener a un operario pendientes de tales funciones.

3.B.- Así mismo, el Sr. Estévez expone que no le gustó la intervención que hizo en el último pleno ordinario la S^a. Santos, manifestando que, al contrario de lo que hacía algún miembro de la oposición, “ella sí hacía sus deberes”, (aludiendo a la información que suministró sobre el Carnet de Conducir “BTP”, para vehículos de servicio público); y matiza dicho comentario argumentando que con él mismo no hizo tales deberes, como ella se precia, puesto que ante la queja que le elevó respecto de unas palmeras que había en mal estado, -una de ellas frente al Bar Cristóbal, en la zona del Peñón de Jolúcar-, no se actuó como había anunciado, ofreciendo una pésima imagen para nuestro turismo; y por tanto, ahí no ha hecho sus deberes.

A lo que contesta el Sr. Presidente que no ha podido actuarse en tal sentido como se había previsto, al haber coincidido la baja médica del operario, Sr. Raimundo Fajardo, quien se encarga especialmente de tales trabajos; no obstante lo cual, en cuanto se incorpore se actuará en tales cometidos y, en cualquier caso, se dejará listo antes de que comience la Semana Santa, para que esté toda la playa lista.



3.C.- También manifiesta el Sr. Estévez que no es que el mismo esté en contra de las actuaciones que se han llevado a cabo en el Colegio, con el Graffiti que allí se ha dibujado; pero sí considera que los 1.100€ de subvención que se han dedicado para ello por esta Corporación podían haberse invertido en otros fines, como puede ser el de acondicionar el vallado existente junto al Edificio Multifuncional, donde se ubica el Centro Juvenil, ya que en dicha zona se observan distintos desperfectos; y considera que eso es más necesario que dedicar ese dinero a los referidos Graffitis.

Contestando la Presidencia que duda que si hubiera visto el interpelante cómo ha quedado el Graffiti del Colegio y la satisfacción que han mostrado todos los implicados, (profesores, alumnado y padres), mantuviera la opinión que ha dejado manifiesta al respecto; y en relación con los problemas que comenta el Sr. Estévez que ha detectado en el vallado junto al Centro Juvenil, no se trata de vallas que se hayan caído, sino que las han quitado los propios servicios municipales, para adecuarlos debidamente: actuaciones en las que se trabajará en breve.

3.D.- Igualmente, pregunta por la ubicación que se ha buscado para la nueva Parada de Taxis, ya que entiende que se podía haber buscado un lugar más céntrico, como lo es frente a la existente hasta ahora, junto a la Plaza de las Marismas.

A esta pregunta le contesta el Sr. Presidente, informando que antes de adoptar una decisión sobre el tema se quiso reunir con el colectivo de afectados, -si bien en este caso lo hizo con uno de los dos de la Localidad, ya que el otro se halla enfermo y no pudo consultarse con el mismo-, ofreciéndole incluso la misma ubicación aludida por el Sr. Estévez, con la posibilidad añadida de preparar una pérgola que sirviera de protección para el sol y la lluvia; pero se les manifestó que preferían la ubicación que finalmente se decidió, y ello, fundamentalmente, tanto por su cercanía con la parada de Autobuses, como al único Hotel local: el “Sacratif”; por lo cual, y en definitiva, se han ajustado a los intereses del propio gremio del Taxi, como principal afectado por la



**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

actuación.

Ctra. Almería s/n;
CIF: P-1800009A
18720 Torrenueva (Motril-Granada)
TLF: 958655500; FAX: 958655385
ayuntamientoelatorre@dipgra.es
secretariaelatorrenu@dipgra.es

3.E.- Así mismo, el Sr. Estévez expone que hace unos dos años solicitó permiso de obra el anterior Alcalde, Sr. Carrascosa, para unas actuaciones de 1.500€, y entonces los Servicios Técnicos Municipales no hicieron bien su trabajo, puesto que las actuaciones, con lo que luego fue añadiendo el aludido, se han elevado a una cuantía de 50.000 ó 60.000€; y por tanto, si a él mismo le requieren para que regularice obras que se exceden del presupuesto inicialmente estimado, debe medirse con el mismo rasero a todos y hacer lo mismo con el Sr. Carrascosa, pues cuál no ha sido su sorpresa cuando acudió a recoger un permiso de obra a este Ayuntamiento, y comprobó que del presupuesto que él había estimado, de 2.700€, se le había liquidado por 15.000€. Haciendo también otra alusión a tema relacionado con el urbanismo, refiriendo que recientemente, en el procedimiento de una licencia de obras, le hicieron firmar su conformidad con el presupuesto que habían liquidado los Servicios Técnicos, antes de entregársela, cuando esto no se le había hecho antes así, e interesando por tanto una explicación al respecto.

A lo que contesta el Sr. Presidente, informando que tanto al Sr. Carrascosa, al propio Sr. Estévez, o a cualquier otro vecino, a todos se les trata por igual en todos los casos; trato que, en lo que a este tipo de supuestos se refiere, consiste en que cuando se detecta por los Servicios Municipales que las actuaciones pueden superar las inicialmente presupuestadas, se insta por estos a la pertinente regularización, para adaptar lo ejecutado a los términos de la respectiva licencia, (y para ilustrarlo se remite a las dos Resoluciones expedidas en relación con este asunto, -concretamente las nº 50 y 51/2016, figurando en ambas como promotora la esposa del aludido-, en una de las cuales se requiere para la regularización económica, y en la otra se ordena la paralización de las actuaciones hasta tanto se adecúen al procedimiento legalmente establecido; por lo que, insiste, se trata en definitiva del mismo procedimiento que se sigue en todos los casos que se advierte algo similar).

Y respecto a la exigencia de conformidad con el presupuesto técnico al que alude el Sr. Estévez, le pide explicaciones al titular de Secretaría, quien informa que normalmente se ponen de manifiesto los expedientes de licencia, para que se verifique tal conformidad por su promotor; pero que de todas formas lo más conveniente sería constatar exactamente a lo que se refiere el Sr. Estévez, y para ello lo mejor sería que acudiera a las Oficinas Municipales, para ver el expediente y poder hablar con mayor precisión; por lo que finaliza esta intervención el Sr. Presidente invitando al ponente a que acuda al Departamento Técnico de la Entidad, y a que compruebe con el personal a su servicio cuantos datos relativos a estos asuntos considere convenientes.

4. SR. HARO RÚBIÑO. (GRITO.).



Por último, interviene el Sr. Haro Rubiño, al considerar que ha sido directamente aludido y acusado gravemente en el punto 7.B-3, por el Sr. Jiménez García, y desea intervenir para aclarar la situación; manifestando al respecto que en absoluto efectuó amenaza alguna en el momento al que el Sr. Jiménez se refiere, ni es estilo del ponente realizarlas en ninguna ocasión, exponiendo que en la reunión a la que aquel alude, al verlo nervioso, le dijo que si le podía dar un consejo, que era el de no integrarse en la Asociación del Cementerio, puesto que la gente del pueblo no deseaba que hubiera políticos en la misma: pero nada más y sin otra pretensión que ese comentario distendido; pero ante la reacción del Sr. Jiménez, quien se molestó por tal actitud desenfadada y se dio la vuelta, pues ya no le dijo nada más; por lo que entiende que el Sr. Jiménez debía pedirle perdón, por acusarle de algo tan grave como es ser un amenazador, por algo tan insignificante como lo que ha relatado.

Contestando el Sr. Jiménez diciendo que él no tiene inconveniente en pedir perdón cada vez que ello sea necesario, pero no en este caso, donde había testigos, (que incluso le paran por la calle para comentarle el incidente, y es él mismo quien le “quita tierra al asunto”), y siendo por tanto a ellos a los que tendría que pedir disculpas el Sr. Haro por decirle al mismo, delante de aquellos, que “no sabes dónde te estás metiendo”; por lo que termina su intervención el Sr. Jiménez, diciendo al Sr. Haro que él también le va a dar un consejo, y es que “se acuerde, que se tiene que ver en el Juzgado, y que eso es otro consejo”.

Tras todo lo cual, concluidas las intervenciones de este turno, no habiendo otros asuntos de qué tratar, y finalizado el debate de los puntos previstos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Presidencia, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

